

**APRUEBA INFORME DE MITIGACIÓN EN IMPACTO
VIAL DEL PROYECTO "SAN FRANCISCO DE ASÍS"
DEL TITULAR INMOBILIARIA SFA SPA**

VISTO: La ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrito también por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de proyectos de crecimiento urbano, el Oficio N° RM-0000000402/2024, de fecha 10/01/2024, del Titular Inmobiliaria SFA Spa; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 10/01/2024 el Titular Inmobiliaria SFA Spa y su Representante José Francisco Zegers Vial, categorizó el proyecto simple "San Francisco de Asís", como Proyecto de obra nueva, con ID 13262720-1, en el SEIM, determinándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita el oficio de categorización N° RM-0000000402/2024, de fecha 10/01/2024.

2. Que, con fecha 11/01/2024 el proyecto simple "San Francisco de Asís" con ID 13262720-1, de Titular Inmobiliaria SFA Spa, con categorización Básico, elaborado por Consultor Gestión Vial Spa fue ingresado en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000000420/2024.

3. Que, mediante Oficio N° 0000000002/2024, de fecha 11/01/2024, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal solicitó a los órganos consultados con competencias en la materia, emitir pronunciamiento respecto del IMIV señalado en el considerando precedente, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.2.1 del Decreto Supremo N°30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el Visto.

4. Que, los órganos consultados emitieron sus observaciones mediante Oficio N° , de fecha 29/01/2024, Oficio N° 04/2024, de fecha 25/01/2024 y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como consecuencia del análisis efectuado del IMIV, y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, ha decidido resolver lo siguiente respecto al IMIV del proyecto simple "San Francisco de Asís" con ID 13262720-1, de Titular Inmobiliaria SFA Spa y su Representante José Francisco Zegers Vial, con categorización Básico, elaborado por Consultor Gestión Vial Spa:

Accesos Peatonales: Proyecto contempla un acceso peatonal por Camino San Francisco de Asís.

Accesos Vehiculares: Proyecto contempla un acceso vehicular bidireccional por Camino San Francisco de Asís.

Etapas de mitigación número 1

Medida de mitigación número 1: Se adjunta minuta de medidas de mitigación.

Otras consideraciones: Se adjunta plano con medidas de mitigación.

5. Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 4.2.5 del Decreto Supremo N° 30, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal,

RESUELVO:

1. APROBAR informe de mitigación en impacto vial del proyecto simple "San Francisco de Asís" del titular Inmobiliaria SFA Spa.

2. La presente resolución tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su notificación, vigencia que podrá extenderse, como máximo, a un total de 10 años, una vez se haya obtenido el permiso o autorización de la dirección de obras municipales.

3. Notifíquese por el SEIM.

4. En contra de la presente resolución se podrá deducir recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



Oscar Arévalo Morales
Director(a) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Las Condes
08/02/2024 10:04

EAVJ

Distribución:

Titular Inmobiliaria SFA Spa

Consultor Gestión Vial Spa

Daniela Alejandra Quilhot Medrano, Secretaría Regional Ministerial De Transporte y Telecomunicaciones, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Región Metropolitana de Santiago

Rocio Crisosto Smith, Dirección de Obras, Municipalidad de Ilustre Municipalidad de Las Condes

Biblioteca

Gobierno Transparente